

Nombramiento del Lic. J. A. Bonilla Atilas, como Miembro del Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo.— G. O. N° 5383, del 22 de Noviembre de 1939.

JACINTO B. PEYNADO,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 454.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 3° del artículo 49 de la Constitución del Estado;

VISTO el artículo 5° de la Ley de Organización del Distrito de Santo Domingo, modificado por la ley número 1537, de fecha 14 de julio de 1938; y

CONSIDERANDO que con motivo de la designación del señor José María Bonetti Burgos para el ejercicio de las funciones de Secretario de Estado de la Presidencia ha ocurrido una vacante en el Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo.

He dictado el siguiente

DECRETO:

UNICO:— El licenciado J. A. Bonilla Atilas queda nombrado Miembro del Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo, para cubrir la vacante ocurrida por el motivo arriba expresado.

DADO en Ciudad Trujillo, capital de la República Dominicana, a los 18 días del mes de noviembre del año mil novecientos treintinueve.

JACINTO B. PEYNADO.

Duelo oficial con motivo de la muerte del Presidente de la República del Ecuador.— G. O. N° 5383, del 22 de Noviembre de 1939.

JACINTO B. PEYNADO,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 455.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 3° del artículo 49 de la Constitución del Estado;